



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 25 de abril de 2025

número 33

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2025, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova.	5
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2025, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	11
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos), emitidas por la Universidad Tecnológica de Torreón.	13
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	15

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 284/2024	Ordinario Civil	Jesús Valdés Arredondo y otro	(3ª Pub)	17
Exp. 454/2023	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	17
Exp. 5/2025	Sucesorio Intestamentario	Julio García Ledezma	(2ª Pub)	17
Exp. 72/2025	Sucesorio Intestamentario	Consepción Montelongo Gómes	(2ª Pub)	17
Exp. 73/2025	Sucesorio Intestamentario	José Antonio de la Cerda Alonso	(2ª Pub)	18
Exp. 80/2025	Sucesorio Intestamentario	Modesta Rodríguez Mendoza	(2ª Pub)	18
Exp. 83/2025	Sucesorio Intestamentario	Lucila Rodríguez Guerrero	(2ª Pub)	18
Exp. 84/2025	Sucesorio Testamentario	Pedro Solís Contreras	(2ª Pub)	18
Exp. 84/2025	Sucesorio Intestamentario	Joaquín García Dueñes	(2ª Pub)	19
Exp. 95/2025	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gómez Navarro	(2ª Pub)	19
Exp. 107/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio García Jalomo	(2ª Pub)	19
Exp. 178/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Espinoza	(2ª Pub)	19
Exp. 244/2024	Sucesorio Intestamentario	Germán Medina Villanueva y María Felicitas Garza Pérez	(2ª Pub)	20
Exp. 512/2024	Sucesorio Intestamentario	Expedito Pesina Domínguez y Enriqueta Pérez Montoya	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Espinoza Rodriguez y Guillermina Aldaco Bazaldua	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio	Aristeo Juan Manuel Tobias Hernandez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Lopez Salinas	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Martínez Marines y Martha Alicia Castillo Mendoza	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elias Castro Mendez y Honoria Flores Estrada	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio	Gloria Gonzalez Gomez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Zamarripa Barron	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Heberto Farías Garza	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Rocha Hernández	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	María De Los Angeles Valdes Gonzalez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Rosa Velez Sigala	(2ª Pub)	24
Exp. 57/2017	Especial Hipotecario	Guillermo Moreno Ibarra	(2ª Pub)	24
Exp. 405/2024	Pérdida de Patria Potestad	Guillermo Barrios Ponce	(2ª Pub)	24
Exp. 425/2012-J1	Juicio de Alimentos	Arnold Flores Leyva	(2ª Pub)	25
Exp. 1074/2024	Divorcio	Felicitas Escareño Cepeda	(2ª Pub)	25
Exp. 207/2022	Ordinario Civil	Abbdy Berenice De la Rosa Samaniego, Petrus Bernardus María Van de Coolwuk	(2ª Pub)	26
Exp. 442/2024	Ordinario Civil	M. Alanís y Tamez Hermanos y otro	(2ª Pub)	26
Exp. 0561/2024	Ejecutivo Mercantil	Héctor Ignacio Díaz Valdez	(2ª Pub)	26
Exp. 339/2024	Ordinario Civil	Alejandra Carolina Hernández López	(1ª Pub)	26
Exp. 351/2024	Ordinario Civil	Bertha Villareal Pérez de Benavides	(1ª Pub)	27
Exp. 668/2024	Declaración de Ausencia	Héctor Fernando Lara Villarreal	(1ª Pub)	27
Exp. 83/2025	Sucesorio Testamentario	Victor Jaime Jimenez Ruiz	(1ª Pub)	27
Exp. 87/2025	Sucesorio Intestamentario	Edgar Barraza Bustos	(1ª Pub)	28
Exp. 89/2025	Sucesorio Intestamentario	Felix Mar Ferrusco	(1ª Pub)	28
Exp. 90/2025	Sucesorio Intestamentario	San Juana López Ramírez y Anacleto Villa Contreras	(1ª Pub)	28
Exp. 112/2025	Sucesorio Intestamentario	David Rodríguez Rivera	(1ª Pub)	28
Exp. 125/2025	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo de la Peña Gaona	(1ª Pub)	29
Exp. 129/2025	Sucesorio Intestamentario	Ana María Covarrubias Siller	(1ª Pub)	29
Exp. 432/2024	Sucesorio Testamentario	Vicente Salazar Ramírez	(1ª Pub)	29
Exp. 451/2024	Sucesorio Intestamentario	José Ezequiel Patlan Arévalo	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Vazquez Navarro	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Elena Hernandez Gonzalez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Austreberto Perez Chavez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aurelio Ramos Torres y Rosa García Salazar	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Gerardo Aguirre Valdez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramírez Tenorio	(1ª Pub)	31

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Julian Mata Del Bosque	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Mendoza Siller	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Cedillo Salinas y Alfonso Martinez Santiago	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Cepeda Rodriguez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Lidia Mesta Aguilar	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Loretta Lopez Cerda	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mariano Morales Bustos	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nancy Estela Pacheco Aranda	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Rosales Macias	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Patricia Vasquez Navarro	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Oranday Saavedra	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Herrera Ramirez y Andres Herrera Castillo	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuum De Dominio	Roman Guadalupe Corona Villarreal y Maria Francisca Valdes Fuentes	(3ª Pub)	35
Exp. 082/2023	Ordinario Civil	Jaime Aja Sainz Trapaga	(3ª Pub)	36
Exp. 00941/2024	Ordinario Civil	Francisco Gutierrez Reyes, Ximena Gutierrez Briseño	(3ª Pub)	37
Exp. 164/2025	Sucesorio Intestamentario	Ma. Bertha Suarez Zamora	(2ª Pub)	38
Exp. 00294/2025	Sucesorio Intestamentario	Sandra Rodríguez Moreno	(2ª Pub)	38
Exp. 626/2024	Sucesorio Intestamentario	Aurora Vázquez Méndez y Pablo Quintero Mendoza	(2ª Pub)	38
Exp. 1112/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Elizondo García	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Ma. Campos Vazquez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ceveriana Lopez Esparza	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirio Perez Gomez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gallegos Maldonado	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Perez Alvarado	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Luz Lopez Morales	(2ª Pub)	41
Exp. 788/2024	Ejecutivo Mercantil	Azteca Refractories, S.A. de C.V., Jesús Enrique Ruvalcaba Rodríguez y otro	(3ª Pub)	41
Exp. 1634/2023	Ejecutivo Mercantil	Azteca Refractories, S.A. de C.V., Jesús Enrique Ruvalcaba Rodríguez y otro	(3ª Pub)	42
Exp. 239/2022	Civil Hipotecario	Pailería Soldaduras y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros	(2ª Pub)	42
Exp. 01120/2023	Emplazamiento	Carlos Ervey Moreno Guerrero y Fernando Zapata Moreno	(2ª Pub)	45
Exp. 746/2024	Disolución de Vínculo Matrimonial	Elsa Nohemi Soto Rodriguez	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adriana Soria Aguilar	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Elena Torres De Luna	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nidia Villanueva Asis	(1ª Pub)	46
Aviso	Sucesorio Testamentario	Silvia Oviedo Esqueda	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Mario Rodríguez García	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diego Longoria Jackquez	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Resendiz Moreno y Emilia Reyes Montes De Oca	(2ª Pub)	48
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hortencia Tamez Garza	(1ª Pub)	48

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 104/2025	Sucesorio Intestamentario	Jorge Omar González Carrillo	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Chairez Zamora	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Elia Jiménez Risa	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Testamentario	Heberto Homero González Chavarría	(2ª Pub)	50
Exp. 44/2025	Sucesorio Intestamentario	Eulogio Vargas Haro	(1ª Pub)	50
Exp. 515/2024	Procedimiento No Contencioso	Yaneth Araseli Caballero García	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 73/2025	Sucesorio Testamentario	Pedro Rodríguez Olivares	(2ª Pub)	51
Exp. 00574/2024	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Ruelas Gómez y Ma. de Jesús		

		Meléndez Gándara	(2ª Pub)	51
Exp. 468/2023	Ordinario Civil	Carlos Enrique Reyes Sánchez y Artemio Lomas Torres	(3ª Pub)	52
Exp. 517/2023	Ordinario Civil	Raúl y Pedro ambos de apellidos Rodríguez Pérez y otros	(2ª Pub)	52
Exp. 02/2025	Ordinario Civil	Brandon Miguel Ángel Rodríguez Ortega	(2ª Pub)	52
Exp. 476/2024	Sucesorio Testamentario	José Estebane Mendoza	(1ª Pub)	53
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 10/2025	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Rodriguez Vazquez	(2ª Pub)	53
Exp. 139/2024	Ordinario Civil	Pablo Del Valle Carrasco	(2ª Pub)	53
Exp. 228/2005-II	Divorcio	Farah Marisa Hadad Monsivais	(2ª Pub)	54
Exp. 332/2024	Ordinario Civil	Bertha De Los Ángeles Rangel Mariscal	(2ª Pub)	55
Exp. 454/2024	Ordinario Civil	“Geo Laguna” Sociedad Anónima de Capital Variable	(2ª Pub)	55
Exp. 517/2024	Ordinario Civil	Elvira García Najar	(2ª Pub)	55
Exp. 638/2024	Ordinario Civil	Persona Moral Ciudad Nazas San Antonio, S.A. De C.V.	(2ª Pub)	56
Exp. 114/2025	Sucesorio Intestamentario	Lucero Angelica Garcia Rico	(1ª Pub)	56
Exp. 119/2025	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rodriguez Camacho	(1ª Pub)	56
Exp. 136/2025	Sucesorio Intestamentario	Héctor Rodríguez Romo y María De La Luz Guerrero Medina	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eindefonso Aguilar Flores	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eladio Vazquez Anguiano y Consuelo Minerva Soto Menchaca	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Rodriguez Guillen	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Esquivel Ramirez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Jacoba Robledo	(1ª Pub)	58
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto González Barrón	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Darío Hernández Garay y Rumalda Cordero Vargas	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando González Barrón	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Flores Guajardo	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Refugio Puentes Ortiz	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Altagracia Sifuentes García	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucio Andrade Muñoz y María Luisa Beatriz Roche Rosas	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro De León Ortiz	(1ª Pub)	61



Estado  
de Coahuila

## Instituto Tecnológico Superior De Monclova

### ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Marzo de 2025

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>23,594,603.27</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5,322,905.83</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>5,297,185.26</b>	
Efectivo	5,000.00	
Bancos / Tesorería	5,291,802.30	
Depósitos de Fondos a Terceros	382.96	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>25,720.57</b>	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	25,720.52	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	0.05	
<b>Derechos a recibir Bienes o Servicios</b>	<b>0.00</b>	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	0.00	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>18,271,697.44</b>	
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo</b>	<b>33,549.00</b>	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso</b>	<b>38,417,921.07</b>	
Terrenos	1,183,547.62	
Edificios no habitacionales	30,041,708.05	
Otros bienes Inmuebles	7,192,665.40	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>35,102,587.27</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,445,378.52	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,919,729.34	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	270,240.56	
Equipo de transporte	4,054,570.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	20,412,668.16	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>952,367.08</b>	
Software	952,367.08	
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>-56,234,726.98</b>	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-25,714,639.66	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-29,638,357.37	
Amortización acumulada de activos intangibles	-881,729.95	



Estado  
de Coahuila

### Instituto Tecnológico Superior De Monclova

<b>PASIVO</b>		<b>7,785,568.14</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>1,746,452.24</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>1,664,069.28</b>
Servicios personales por pagar a corto plazo		339,351.17
Proveedores por pagar a corto plazo		505,304.46
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		819,413.65
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo		0.00
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>82,382.96</b>
Fondos en Administración a corto plazo		82,382.96
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>0.00</b>
Otras provisiones a corto plazo		0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>6,039,115.90</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>6,039,115.90</b>
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		542,218.80
Provisión para pensiones a largo plazo		5,496,897.10
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>15,809,035.13</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		<b>49,613,642.93</b>
Aportaciones		47,472,367.70
Donaciones de Capital		2,141,275.23
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>-33,804,607.80</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		4,287,687.60
Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,313,686.95
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		<i>-25,778,608.45</i>
Cambios por errores contables		-25,778,608.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,594,603.27</b>	<b>\$ 23,594,603.27</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

C.P. Alfredo Salinas Mendoza  
REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez  
Vo.Bo.



Estado  
de Coahuila

## Instituto Tecnológico Superior De Monclova

### ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Actividades  
Del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2025

INGRESOS	PERIODO
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 21,119,643.49</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,833,927.75</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,829,900.00
Productos de tipo corriente	4,027.75
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>18,285,715.74</b>
Convenios	18,285,715.74
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 21,119,643.49</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 16,831,955.89</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,967,405.89</b>
Servicios Personales	12,621,612.28
Materiales y Suministros	1,126,879.07
Servicios Generales	2,218,914.54
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>864,550.00</b>
Ayudas Sociales	864,550.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	0.00
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 16,831,955.89</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 4,287,687.60</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

C.P. Alfredo Salinas Mendoza  
REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez  
Vo.Bo.



Estado  
de Coahuila

## Instituto Tecnológico Superior De Monclova

### ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2024

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>22,453,666.46</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,260,163.46</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>4,260,163.86</b>	
Efectivo	0.00	
Bancos / Tesorería	4,259,780.90	
Depósitos de Fondos a Terceros	382.96	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>-0.40</b>	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	-0.45	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	0.05	
<b>Derechos a recibir Bienes o Servicios</b>	<b>0.00</b>	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	0.00	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>18,193,503.00</b>	
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo</b>	<b>33,549.00</b>	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso</b>	<b>38,417,921.07</b>	
Terrenos	1,183,547.62	
Edificios no habitacionales	30,041,708.05	
Otros bienes Inmuebles	7,192,665.40	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>35,024,392.83</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,445,378.52	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,878,654.90	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	270,240.56	
Equipo de transporte	4,054,570.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	20,375,548.16	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>952,367.08</b>	
Software	952,367.08	
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>-56,234,726.98</b>	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-25,714,639.66	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-29,638,357.37	
Amortización acumulada de activos intangibles	-881,729.95	



Estado  
de Coahuila

### Instituto Tecnológico Superior De Monclova

<b>PASIVO</b>		<b>10,931,266.93</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>4,776,842.55</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>4,694,459.59</b>
Servicios personales por pagar a corto plazo		2,005,203.54
Proveedores por pagar a corto plazo		700,603.43
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,988,652.62
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo		1,000.00
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>82,382.96</b>
Fondos en Administración a corto plazo		82,382.96
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>0.00</b>
Otras provisiones a corto plazo		0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>6,154,424.38</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>6,154,424.38</b>
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		574,662.00
Provisión para pensiones a largo plazo		5,579,762.38
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>11,522,399.53</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		<b>49,613,642.93</b>
Aportaciones		47,472,367.70
Donaciones de Capital		2,141,275.23
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>-38,091,243.40</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-13,844.99
Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,299,841.96
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		<i>-25,777,556.45</i>
Cambios por errores contables		-25,777,556.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,453,666.46</b>	<b>\$ 22,453,666.46</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

C.P. Alfredo Salinas Mendoza  
REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez  
Vo.Bo.



Estado  
de Coahuila

**Instituto Tecnológico Superior De Monclova**

**ESTADOS FINANCIEROS ANUALES**  
Estado de Actividades  
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024

<b>INGRESOS</b>	<b>PERIODO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 82,452,048.98</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>7,965,189.02</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	7,871,076.23
Productos de tipo corriente	94,112.79
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>74,486,859.96</b>
Convenios	74,486,859.96
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 82,452,048.98</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 82,465,893.97</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>77,751,498.66</b>
Servicios Personales	61,481,812.54
Materiales y Suministros	5,125,953.09
Servicios Generales	11,143,733.03
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,674,300.00</b>
Ayudas Sociales	1,674,300.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 3,040,095.31</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	3,040,095.31
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 82,465,893.97</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ -13,844.99</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

C.P. Alfredo Salinas Mendoza  
REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez  
Vo.Bo.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 5,816,911.33</b>
Productos	219.75
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,816,691.58
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 8,147,855.94</b>
Participaciones y Aportaciones	8,147,855.94
<b>SUMA</b>	<b>\$ 13,964,767.27</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	\$ 12,410,833.18
Materiales y Suministros	504,773.15
Servicios Generales	2,670,759.89
Transferencias al Resto del Sector Público	822,279.93
<b>SUMA</b>	<b>\$ 16,408,646.15</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ -2,443,878.88</b>

MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA  
RECTORA  
(Rúbrica)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(Rúbrica)



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DE 2025

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 597,431.71
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.89
<b>SUMA</b>	<b>\$ 597,432.60</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	32,679,646.54
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,593,077.65
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,472,415.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,163,924.05
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	5,021,634.71
<b>SUMA</b>	<b>\$ 198,703,060.25</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -62,705,813.81
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-939,660.94
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-51,128,884.13
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-4,319,051.32
<b>SUMA</b>	<b>\$ -119,093,410.20</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 80,207,082.65</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,937,379.54
PROVISIONES A CORTO PLAZO	26,092.95
<b>SUMA</b>	<b>\$ 1,963,472.49</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	8,608,119.00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 8,608,119.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 10,571,591.49</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 155,399,993.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,443,878.88
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-82,749,706.30
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 69,635,491.16</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 80,207,082.65</b>

MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA  
RECTORA  
(Rúbrica)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(Rúbrica)

 		
Universidad Tecnológica de Torreón Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>11,228,503.27</b>	<b>9,685,512.52</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	346,006.94	364,825.67
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,882,496.33	9,320,686.85
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>14,235,325.26</b>	<b>36,685,158.18</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,235,325.26	36,685,158.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>5,738,172.79</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	5,738,172.79
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>25,463,828.53</b>	<b>52,108,843.49</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>27,942,544.02</b>	<b>26,548,296.69</b>
Servicios Personales	22,968,466.93	22,475,852.98
Materiales y Suministros	462,497.35	197,084.28
Servicios Generales	4,511,579.74	3,875,359.43
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,535,349.00</b>	<b>1,876,200.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,535,349.00	1,876,200.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>2,332,424.27</b>	<b>2,334,662.34</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	2,332,424.27	2,334,662.34
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>31,810,317.29</b>	<b>30,759,159.03</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-6,346,488.76</b>	<b>21,349,684.46</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MCP. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

CP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

 					
Universidad Tecnológica de Torreón Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	21,675,468.29	31,491,776.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,628,231.25	7,255,712.66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	429,105.00	1,298,864.39	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	111,241.41	138,313.31	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	2,332,424.27	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>22,316,171.70</b>	<b>33,029,311.45</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,960,655.52</b>	<b>7,255,712.66</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	200,668,321.11	199,623,891.49	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	181,112,778.05	148,512,445.71	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80,141.29	80,141.29
Bienes Muebles	133,253,994.80	133,372,840.33	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,349,270.46	2,349,270.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-194,566,578.66	-194,566,578.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	9,898,131.00	9,898,131.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>9,978,272.29</b>	<b>9,978,272.29</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>13,938,927.81</b>	<b>17,233,984.95</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>322,817,785.76</b>	<b>289,291,869.33</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>345,133,957.46</b>	<b>322,321,180.78</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,368,459.60</b>	<b>6,368,459.60</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>324,826,570.05</b>	<b>298,718,736.23</b>
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-6,346,488.76	10,429,281.50
			Resultados de Ejercicios Anteriores	46,282,679.82	35,853,490.65
			Revalúos	24,082,565.04	24,109,636.94
			Reservas	233,339,573.45	200,739,241.11
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,468,240.50	27,587,086.03
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>331,195,029.65</b>	<b>305,087,195.83</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>345,133,957.46</b>	<b>322,321,180.78</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MCP. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

CP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

 		
Universidad Tecnológica de Torreón Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>36,326,068.89</b>	<b>28,913,637.03</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,661,603.28	1,373,065.03
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	34,664,465.61	27,540,572.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>114,513,610.00</b>	<b>109,173,621.74</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	114,513,610.00	109,173,621.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>12,723,199.54</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	12,723,199.54	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>163,562,878.43</b>	<b>138,087,258.77</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>141,373,420.18</b>	<b>128,765,700.21</b>
Servicios Personales	107,910,847.56	97,434,818.61
Materiales y Suministros	4,719,241.32	5,869,768.35
Servicios Generales	28,743,331.30	25,461,113.25
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,775,150.00</b>	<b>4,160,415.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,775,150.00	4,160,415.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6,985,026.75</b>	<b>15,522,588.05</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	9,784,415.26
Provisiones	6,985,026.75	5,738,172.79
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>153,133,596.93</b>	<b>148,448,703.26</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>10,429,281.50</b>	<b>-10,361,444.49</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MCP. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RUBRICA

CP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

 					
Universidad Tecnológica de Torreón Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	31,491,776.75	29,060,469.15	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,255,712.66	9,273,740.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,298,864.39	994,347.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	138,313.31	189,027.64	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	5,738,172.79
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>33,029,311.45</b>	<b>30,344,201.67</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>7,255,712.66</b>	<b>15,011,913.50</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	199,623,891.49	199,623,891.49	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80,141.29	80,141.29
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	148,512,445.71	142,529,880.41	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	133,372,840.33	130,380,094.90	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,349,270.46	2,349,270.46	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-194,566,578.66	-194,566,578.66	Provisiones a Largo Plazo	9,898,131.00	6,989,282.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>9,978,272.29</b>	<b>7,069,423.29</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>289,291,869.33</b>	<b>280,316,558.60</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>17,233,984.95</b>	<b>22,081,336.79</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>322,321,180.78</b>	<b>310,660,760.27</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,368,459.60</b>	<b>6,368,459.60</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>298,718,736.23</b>	<b>282,210,963.88</b>
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,429,281.50	-10,361,444.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	35,853,490.65	46,214,935.14
			Revalúos	24,109,636.94	18,177,785.97
			Reservas	200,739,241.11	200,592,601.23
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,587,086.03	27,587,086.03
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>305,087,195.83</b>	<b>288,579,423.48</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>322,321,180.78</b>	<b>310,660,760.27</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MCP. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMENO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

CP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento****Atención: Jesús Valdés Arredondo**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el Expediente número **284/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Horacio Cabello Reynosa, en contra de **Jesús Valdés Arredondo y otro**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Jesús Valdés Arredondo, por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Jesús Valdés Arredondo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Marzo de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández**  
(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento****Atención: Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el Expediente número **454/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Uriel Olvera Martínez, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral denominada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a la persona moral denominada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández**  
(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **5/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Julio García Ledezma**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **72/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Consepción Montelongo Gómes también conocida como**

**Consepción Montelongo Gómez, María Concepción Montelongo de Rivera, Ma. Concepción Montelongo de Rivera y Ma. Concepción Montelongo de Gómez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará el veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, a las doce horas con treinta minutos, haciéndoles saber que denunció Ricardo, Anselmo, María Guadalupe, Flora Antonia, Andrés y Ma. De Jesús de apellidos Rivera Montelongo.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **73/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Antonio de la Cerda Alonso**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Agustín de la Cerda Alonso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de marzo de 2025  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **80/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Modesta Rodríguez Mendoza, también conocida como Modesta Rodríguez de Robledo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **83/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lucila Rodríguez Guerrero también conocida como Lucila Rodríguez De Luna**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos y para tal efecto se señalaron las catorce horas (14:00) del día dieciséis (16) de mayo del dos mil veinticinco (2025), para que tenga verificativo la junta de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es Ana Elsa De Luna Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo del año 2025.  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **84/2025**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Pedro Solís Contreras**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal

Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**SECRETARIO****Oscar David Benavides López.**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número expediente número **84/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Joaquín García Dueñes**, denunciado por Joaquín García Rodríguez y otros; el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día doce de mayo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **95/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarita Gómez Navarro**, denunciado por Santos Raúl Gómez Navarro el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **107/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio García Jalomo**, denunciado por Iris Esmeralda Martínez Cuellar en lo personal y en representación de sus menores hijas A.A. y A.S. de apellidos García Martínez, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **178/2012**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Juan Manuel Hernández Espinoza** denunciado por María Antonieta Álvarez Franco y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de marzo de dos mil doce, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de marzo de 2025

Secretaría de Acuerdo y Trámite  
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **244/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Germán Medina Villanueva y María Felicitas Garza Pérez también conocida como Felicitas Garza de Medina también conocida como Felicitas Garza Pérez**, promovido por Gerardo, Germán, Esmeralda y Jesús de apellidos Medina Garza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2024.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **512/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Expedito Pesina Domínguez y Enriqueta Pérez Montoya, también conocidos como Expedito Pecina Domínguez, Expedito Pesina, Enriqueta Pérez, Enriqueta Pérez de Pecina, Enriqueta Pérez Pecina**, respectivamente, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

M. D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Veracruz No. 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO ESPINOZA RODRIGUEZ y GUILLERMINA ALDACO BAZALDUA**, que realizo a solicitud de ALMA ROSA ESPINOZA ALDACO y JAVIER ESPINOSA ALDACO, en su carácter de descendientes en primer lugar y grado, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día viernes, 28 (quince) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO**  
**NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta

ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de marzo del 2025, comparecieron ante el suscrito Notario los C. JUAN MANUEL, YOLANDA y LUIS GERARDO de apellidos TOBIAS GONZALEZ, MA. CANDELARIA VALDEZ VALDEZ, ERICK DAMIAN y BEATRIZ ADRIANA de apellidos TOBIAS VALDEZ, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de **ARISTEO JUAN MANUEL TOBIAS HERNANDEZ, también conocido como JUAN MANUEL TOBIAS HERNANDEZ, ARISTEO TOVIAS HERNANDEZ y ARISTEO TOBIAS HERNANDEZ**, sin embargo se trata de la misma persona; quienes comparecieron en carácter de Hijos y cónyuge superviviente. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIECISEIS HORAS (16:00) DEL MIERCOLES (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 24 de marzo del 2025

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 99.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudieron por sus propios derechos la señora NORMA SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y los señores SILVIA DARIELA, DIEGO y BLAS DANIEL todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ, como presuntos herederos del De cujus, el señor **BLAS LOPEZ SALINAS** a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, exhibiéndome Actas de defunción y nacimiento correspondientes. Haciendo constar con ello, el entroncamiento con el señor BLAS LOPEZ SALINAS; por lo que, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento citado en líneas anteriores, deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a la audiencia de herederos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo de 2025

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 99**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 99.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudió por sus propios derechos la señorita CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTILLO como presunta heredera de sus padres, el señor **VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MARINES y la SEÑORA MARTHA ALICIA CASTILLO MENDOZA**, a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** acumulada, exhibiéndome Actas de defunción y nacimiento correspondientes, haciendo constar con ello, el entroncamiento con los De cujus; por lo que, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento citado en líneas anteriores, deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a la audiencia de herederos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2024

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 99**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 133.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticinco (25) de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. EDUARDO CASTRO FLORES, ELÍAS CASTRO FLORES, MARIA YOLANDA CASTRO FLORES, MARIA LOURDES CASTRO FLORES, ARACELY

CASTRO FLORES, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ELIAS CASTRO MENDEZ** fallecido el día diecinueve (19) de Octubre de 1979, falleció en Saltillo, Coahuila, **Y HONORIA FLORES ESTRADA.**, fallecida el día doce (12) de Junio de 2018, falleció en Saltillo, Coahuila. Fue designada albacea de la sucesión, el C. EDUARDO CASTRO FLORES quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día cinco (05) de Mayo del 2025, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).  
Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo del 2025.

**LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de marzo del 2025, comparecieron ante el suscrito Notario los C. JUAN MANUEL, YOLANDA y LUIS GERARDO de apellidos TOBIAS GONZALEZ y ANTONIO FLORES RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de **GLORIA GONZALEZ GOMEZ, también conocida como GLORIA GONZALEZ DE TOBIAS**, sin embargo se trata de la misma persona; quienes comparecen en carácter de Hijos y Concubino. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las QUINCE HORAS (15:00) DEL MIERCOLES (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila 24 de marzo del 2025  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 123, DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Calle Pedro Figueroa Siller, número 2990, de esta ciudad. HAGO CONSTAR.- Que en fecha 21 de Marzo de 2025 comparecieron ante mí, la suscrita Notaria, la C. PAULA MASCORRO SALINAS también conocida como PAULA MAZCORRO SALINAS, quien se acredita como cónyuge supérstite, así como los C.C. BERENICE GUADALUPE, EDUARDO, HERIBERTO GUADALUPE todos de apellidos ZAMARRIPA MASCORRO, y JOVANY ALEJANDRO ZAMARRIPA MAZCORRO, este último representado por su apoderada la C. PAULA MASCORRO SALINAS, como hijos del fallecido, a fin de denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del **SR. GUADALUPE ZAMARRIPA BARRON**, quien falleció el 19 de Noviembre de 2021; Se informa que fue propuesto como albacea la C. PAULA MASCORRO SALINAS, quien tiene su domicilio en la Calle Francisco I. Madero, número 1610, de la Colonia Primero de Mayo, Código Postal 25760, de la Ciudad de Monclova, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del “De Cujus” puedan presentarse a deducir lo que en su derecho les convenga.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 25 de Marzo del 2025.  
**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123.**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de marzo de 2025, ante mí, Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Las ciudadanas LORENA FARIAS GARZA y FABIOLA FARIAS GARZA, la primera en su carácter de albacea testamentaria y ambas descendientes y únicas y universales herederas, denunciando EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **HEBERTO FARIAS GARZA**, fallecido el 12 de febrero de 2025, con último domicilio en calle Brasilia número 702 en la colonia Latinoamericana en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Salttillo, Coahuila a 25 de marzo de 2025.  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 133.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha diecinueve (19) de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. FRANCISCA RODRIGUEZ ALVAREZ, MIREYA MARGARITA ROCHA RODRIGUEZ, JOSE JUAN ROCHA RODRIGUEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ JUAN ROCHA HERNÁNDEZ** fallecido el día veintiuno (21) de Agosto del 2024, falleció en Saltillo, Coahuila  
Fue designada albacea de la sucesión, la C. FRANCISCA RODRIGUEZ ALVAREZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día siete (07) de Mayo del 2025, a las 16:30 horas.  
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Salttillo, Coahuila a 26 de Marzo del 2025.  
**LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Privada Primera Numero 105, Fraccionamiento Residencial El Rosario, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 marzo de 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los CC. SERGIO GONZALEZ GARCIA, en su carácter de “PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”, y la C. DACIA GONZÁLEZ VALDÉS, en su carácter de “ALBACEA”, para denunciar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ANGELES VALDES GONZALEZ, también conocida como MARÍA DE LOS ANGELES VALDÉS DE GONZALEZ, y/o MA DE LOS ANGELES VALDEZ DE GONZÁLEZ.**

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga y concurren a hacer valer sus derechos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Se hace saber a los interesados que tentativamente, se señalan las 12:00 (doce) horas del martes 29 (veintinueve) de abril del 2025 (dos mil veinticinco), para que se tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS en el recinto de esta Notaria.

En la ciudad de a los Saltillo, Coahuila a 28 (veintiocho) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), con fundamento en las disposiciones legales, AUTORIZO Y DOY FE.

Atentamente,  
**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 91.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2025.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (24) veinticuatro de Marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ante mí, comparecieron LAS C. C. NORMA CEDILLO VELEZ Y ANAHI LIZBETH CORTES CEDILLO, a denunciar la Apertura de la **Sucesión testamentaria** Extrajudicial a bienes de la **C. MARIA ROSA VELEZ SIGALA**, quien falleció el día (09) nueve de Febrero del año (2025) dos mil veinticinco, teniendo como último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en la Privada Ferrocarril, número (2222) dos mil doscientos veintidós, colonia Bellavista C.P. 25060 en Saltillo, Coahuila; señalando las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA LUNES 19 DE MAYO DEL AÑO 2025, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad; así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**

**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **57/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado jurídico de BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de **Guillermo Moreno Ibarra**; la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura María Martínez Hernández, dictó una resolución que en lo conducente dice: [...Consecuentemente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho, número 135, manzana 2, lote 14, fraccionamiento Guadalupe Victoria en esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el folio real 468384, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.00 metros y colinda con lote 13; al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 15; al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Manuel Avila Camacho; al poniente mide 10.00 y colinda con lote 4, uso de suelo urbano. En el entendido de que dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. ....]

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo del 2025

**LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita**

**al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 8 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **405/2024**, relativo a Juicio **oral** promovido por DANIELA JAQUELINE MUÑOZ VALERO, en contra de **GUILLERMO BARRIOS PONCE**, la C. Juez licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ ordeno emplazar por edictos en autos de fecha 27 de marzo de 2025, haciéndole saber que por DANIELA JAQUELINE MUÑOZ VALERO, se presentó a demandar a GUILLERMO BARRIOS PONCE, por **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Lo que se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el

portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2025.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA  
(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **425/2012-J1** relativo al Juicio de **Alimentos**, promovido por Norma Anayantzin Leza Hernandez en contra de **Arnold Flores Leyva**, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…)En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a diez de marzo de dos mil veinticinco ... Al efecto, analizada que es la instrumental de actuaciones, se advierte que no fue posible localizar domicilio de Victoria Flores Leza, en el cual notificar la interposición del incidente planteado por Arnold Flores Leyva.

Para la celebración de la audiencia oral incidental, se señalan las diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil veinticinco.

En consecuencia, dado que no fue posible localizar domicilio para notificar el incidente planteado por Arnold Flores Leyva, a efecto de no obstaculizar la presente causa ni dilatar la misma, de conformidad con los artículos 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de Victoria Flores Leza. Procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada incidental que se han señalado las diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil veinticinco para la celebración de la audiencia, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda incidental y de los documentos anexos, para que se imponga de los mismos, haciéndole saber que el incidente será expuesto por el actor incidental de manera oral y ofrecerá sus pruebas, debiendo el demandado incidental contestar el incidente en la misma forma y ofrecerá sus pruebas, en caso de no presentarse se tendrá precluido su derecho para ofrecer pruebas, además se le hace saber que en caso de que sea admitida la prueba de declaración de parte a su cargo, de ser posible se desahogara en la misma audiencia, por lo que se le previene que de no presentarse al desahogo de la misma o presentándose y negarse a contestar o contestar con evasivas, se le tendrán por ciertos los hechos señalados en el escrito de demanda; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 y 66 del Código de Procedimientos Familiares, 539 y 540 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria, para que tenga el derecho de contestar en forma oral y ofrecer pruebas, de no hacerlo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción VI del ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑOZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.(--)

Saltillo, Coahuila; a 18 de Marzo de 2025.

**LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.  
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera  
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo  
(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1074/2024**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por ERNESTO CASTAÑEDA CERNA en contra de **FELICITAS ESCAREÑO CEPEDA**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda FELICITAS ESCAREÑO CEPEDA instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar... rubrica..."

Saltillo, Coahuila, a 21 de marzo de 2025

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia  
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.  
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **207/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Nulidad de Escritura promovido por José Alberto Gutiérrez León en contra de **Abddy Berenice De la Rosa Samaniego, Petrus Bernardus María Van de Coolwuk** y al Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ana María y María de los Ángeles, de apellidos de la Peña Flores, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

**LA C. SECRETARIA  
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CAZARES.  
(RÚBRICA) 22, 25 Abr y 6 May**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **442/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Jesús Antonio Flores Farías en contra de **M. Alanís y Tamez Hermanos y otro**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado M. Alanís y Tamez Hermanos, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 01 de abril de 2025

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 22, 25 Abr y 6 May**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **0561/2024**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **JOSÉ LAZARO VAZQUEZ ALEMAN y/o RITO JESÚS TELLO MANZANARES**, en su carácter de endosatarios en procuración de **HÉCTOR JAVIER CABELLO HERNÁNDEZ**, en contra de **HÉCTOR IGNACIO DÍAZ VALDEZ**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Carlos Enrique Pedroza Valdés, se ordena el emplazamiento de la parte demandada **HÉCTOR IGNACIO DÍAZ VALDEZS**, por medio de edictos que se publicarán, **TRES VECES** consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada **HÉCTOR IGNACIO DÍAZ VALDEZ**, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **TREINTA DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia Mercanti (...) - - - - -" Rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a siete de abril del dos mil veinticinco, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma

**LICENCIADA ELIZABETH GALVÁN ILLADES  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
(RÚBRICA) 22, 25 Abr y 6 May**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **339/2024**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **EFRAÍN ZAVALA SOLANO** en contra de **ALEJANDRA CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ** y al **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD** el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **ALEJANDRA CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE**

TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 26 de Marzo de 2025

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **351/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Noé Refugio Monterrubio Badillo en contra de **Bertha Villarreal Pérez de Benavides** y Administrador local del Registro Público de la Propiedad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Bertha Villarreal Pérez de Benavides, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 02 de abril del año 2025.

**Licenciada Martha Patricia López Gómez.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

5/2025  
Exp 668/2024

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a uno de julio de dos mil veinticuatro.

Radicación de la solicitud.

Por recibido el anterior escrito, anexos consistentes en cinco actas del registro civil, copia de la averiguación previa penal 045/2012, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda, el suscrito juez declara, bajo protesta de decir verdad, que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que en mis actuaciones se originen, lo anterior con fundamento por lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares. Se tiene por presentada a Francisca Magdalena Peña Flores, promoviendo en PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de **Héctor Fernando Lara Villarreal**, solicitando las pretensiones a que hace mención en el que se provee, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracción IX y 11 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado, 547, 554, 555, 556 y 557 del Código Procesal Civil, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143 y 144 del Código Civil. Se ordene publicación de edictos. Por otra parte, sin que hubiere noticias del ausente Héctor Fernando Lara Villarreal u oposición fundada de algún interesado, se ordena citar a Héctor Fernando Lara Villarreal, mediante edictos que mandará publicar por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Febrero de 2025.

**MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 16 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **83/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **VICTOR JAIME JIMENEZ RUIZ**, denunciado por **PATRICIA MACIAS CARRANZA**, **STEPHANIA JIMENEZ MACIAS** Y **DIEGO RABAYD JIMENEZ MACIAS**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de ABRIL de 2025

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciado CARLOS DANIEL GARCIA BERLANGA**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **87/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Edgar Barraza Bustos** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **89/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **FELIX MAR FERRUSCO** denunciado por MARTA ALICIA FUENTES CALDERON, EDUARDO GABRIEL, LIZBELLA MARTHA MARLET, MIGUEL ANGEL, MARLENE ALIBELLA, MARBELLA GUADALUPE y FELIX FRANCISCO JESUS, todos de apellidos MAR FUENTES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 DE ABRIL DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **90/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **San Juana López Ramírez y Anacleto Villa Contreras, también conocidos como San Juana López, Ana Cleto Villa Contreras y Anacleto Villa**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **112/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **David Rodríguez Rivera**, denunciado por Rosa Torres Torres y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo de 2025  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número expediente número **125/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rodolfo de la Peña Gaona**, denunciado por Luz María de la Peña Lara, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día dos de junio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2025  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número Expediente número **129/2025**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de **Ana María Covarrubias Siller también conocida como Ana María Covarrubias de Muñiz**, denunciado por Pedro Muñiz Yado, César Wilfredo y Diana Patricia de apellidos Muñiz Covarrubias y a la sucesión intestamentaria a bienes de Pedro Daniel Muñiz Covarrubias a través de su albacea Katia Jazmín Guzmán Troncoso, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las doce horas del día dos de junio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril de 2025  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **432/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Vicente Salazar Ramírez**, promovido por Clara Elena Carrasco Hernández y Raymundo Salazar Carrasco, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de mayo de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Marzo de 2025  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **451/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **José Ezequiel Patlan Arévalo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el

juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Concepción González Zapata, Janeth Carolina y Yadira de apellidos Patlan Camarillo así como Ezequiel y Alejandra Guadalupe de apellidos Patlan González.- conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre del 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**

**Lic. Alejandra Serrano Bautista.**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ALEJANDRO VAZQUEZ NAVARRO** quien falleció el 16 de abril de 2006, promovido por **YASMIN ALEJANDRA VAZQUEZ GARCIA**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **ALICIA ELENA HERNANDEZ GONZALEZ** quien falleció el 22 de mayo de 2016, promovido por **CARLOS LOZANO RAMIREZ**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



**LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, **HAGO CONSTAR:** Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (17) del mes de Enero del año (2025) dos mil veinticinco, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **AUSTREBERTO PEREZ CHAVEZ**, solicitado por el señor **FERNANDO PEREZ GONZALEZ**, designándose como Albacea de ésta sucesión al propio señor **FERNANDO PEREZ GONZALEZ**, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, casado, empresario, originario de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el día (20) veinte de noviembre del año (1970) mil novecientos setenta, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número **PRGNFR70112005H100**, con Clave Única de Registro de Población **PEGF701120HCLRN00**, con domicilio en la casa marcada con el número (153) ciento cincuenta y tres de la Calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, Fraccionamiento Valle Universidad de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- **DOY FE.**

Saltillo, Coahuila a 20 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.  
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de marzo del año 2025, compareció ante la suscrita Notaria, los C. Eber Janai Ramos Sánchez y Miguel Ángel Bravo Silva, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **AURELIO RAMOS TORRES y ROSA GARCÍA SALAZAR**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de AURELIO RAMOS TORRES y ROSA GARCÍA SALAZAR, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 4 de abril del 2025

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 131.  
SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO O PUBLICACIÓN

En la notaría pública número ciento treinta y uno a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GABRIEL GERARDO AGUIRRE VALDEZ**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el día 17 de noviembre del 2020, y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 720, del boulevard Puerta del Sol, en el fraccionamiento Puerta del Sol, en Saltillo, Coahuila, código postal 25207, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión su cónyuge **MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ QUESNEL** y sus hijos **GABRIELA, DIANA BELEM, JOSÉ GERARDO**, de apellidos **AGUIRRE SÁNCHEZ**. Ha sido propuesto como albacea de la sucesión el señor **JOSÉ GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ**, quien tiene su domicilio en la casa número 523, de la calle Xicoténcatl, en la zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25000.

Saltillo, Coahuila., a 21 de marzo del año 2025

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 131.  
SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO O PUBLICACIÓN

En la notaría pública número ciento treinta y uno a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN RAMÍREZ TENORIO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el día 10 de febrero del 2025, y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 144, de la calle A Einstein, en el fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25090, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión su cónyuge **MARÍA DEL CARMEN SAUCEDO CORDERO** y sus hijos **GRACIELA, BERENICE, NAYELI SARAHI, YESENIA, ANA MARÍA, CUAUHTEMOC, LORENA, JUAN ANTONIO**, de apellidos **RAMÍREZ SAUCEDO**. Ha sido propuesta como albacea

de la sucesión NAYELI SARAHI RAMÍREZ SAUCEDO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 144, de la calle A Einstein, en el fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25090.

Saltillo, Coahuila., a 08 de abril del año 2025

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE JULIAN MATA DEL BOSQUE** quien falleció el 15 de noviembre de 2022, promovido por **MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA**, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May**



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que mediante solicitud de fecha viernes (28) veintiocho de febrero de 2025, se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes del señor **JOSE MENDOZA SILLER**, trámite solicitado por la señora **MARIA ESTELA ALVARADO SANCHEZ**, en el carácter de Albacea, Única y Universal heredera esto en razón del Testamento otorgado por el autor de la sucesión, consignado en la Escritura Publica número (351) trescientos cincuenta y uno de fecha (27) veintisiete de agosto del (2013), dos mil trece pasado ante la Fe del suscrito notario licenciado Juan Fernando Aguirre Valdés, Notario Público número (21) veintiuno con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, persona que justifica el fallecimiento del autor de la Sucesión Testamentaria con acta de defunción que exhibe. **SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DIA VIERNES (30) TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, A LAS (15:00) QUINCE HORAS.**

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May**



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha de 14 de marzo del 2025, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C. MARIA CONCEPCION CEDILLO SALINAS, también conocida como CONCEPCIÓN CEDILLO, y ALFONSO MARTINEZ SANTIAGO**, A Solicitud de su hijo el C. **ALFONSO MARTINEZ CEDILLO**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a (12:00) doce horas del día (04) cuatro de junio del (2025) dos mil veinticinco en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha tres (03) de abril del año dos mil veinticinco (2025) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CEPEDA RODRIGUEZ**, a solicitud de la señora HILDA CEPEDA DELGADILLO y del señor MICHAEL CEPEDA DELGADILLO, en su calidad de Presuntos Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria citada. Aceptando el cargo de ALBACEA la señora HILDA CEPEDA DELGADILLO, con domicilio en la calle Hidalgo Sur número mil ocho (1008), colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de abril del 2025.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de febrero del año 2025, compareció ante la suscrita Notaria, los C. Oscar Fortunato Mesta Aguilar, Martha Estela Palacios Mezta, Mario Humberto Palacios Mezta y María de Jesús Ayde Palacios Mesta, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARÍA LIDIA MESTA AGUILAR**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de **MARÍA LIDIA MESTA AGUILAR**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 4 de abril del 2025

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31**  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA LORETA LOPEZ CERDA** quien falleció el 19 de febrero de 2008, promovido por JESUS BRIONES GONZALEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIANO MORALES BUSTOS** quien falleció el 4 de octubre de 2004, promovido por **SANDRA DOLORES MORALES RODRIGUEZ**, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 107.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente:

**AVISO NOTARIAL**

El 10 de febrero de 2025 en la notaría a mi cargo me fue solicitado por **SERGIO JIMENEZ MORIN** en calidad de cónyuge supérstite, así como **SAUL ALEJANDRO, PERLA YAZMIN Y CHRISTIAN EDUARDO DE APELLIDOS JIMENEZ PACHECO**. la apertura del Juicio **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **NANCY ESTELA PACHECO ARANDA** quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 26 de agosto del 2019 procedimiento radicado bajo el número de expediente N107-02/2025

Siendo designado Albacea de la sucesión **SERGIO JIMENEZ MORIN**.

La Junta de Herederos se llevará a cabo el 22 de mayo a las 16:30 hrs.

ATENTAMENTE:

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE ABRIL 2025.

**LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 107 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **LUIS ROSALES MACIAS** quien falleció el 22 de febrero de 2024, promovido por **MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA**, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **PATRICIA VASQUEZ NAVARRO** quien falleció el 20 de abril de 2009, promovido por **JOSE**

ROBERTO TIJERINA FALCON, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 8 de abril del año 2025, compareció ante la suscrita Notaria, las C. Susana Sarai Oranday Montano y Amahra Abigail Oranday Montano a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RAFAEL ORANDAY SAAVEDRA**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de RAFAEL ORANDAY SAAVEDRA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 8 de abril del 2025

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**  
**NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 31**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 107.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente:

**AVISO NOTARIAL**

El 10 de febrero de 2025 en la notaria a mi cargo me fue solicitado por MARIA, ANA MARIA, GUADALUPE y ARTURO todos de apellidos HERRERA HERRERA. la apertura del Juicio **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **ROSA MARIA HERRERA RAMIREZ también conocida como ROSA HERRERA RAMIREZ también conocida como ROSA HERRERA RAMIRES también conocida como ROSA HERRERA también conocida como ROSA HERRERA DE HERRERA** quien falleció en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 13 de enero del 2003 y **ANDRES HERRERA CASTILLO también conocido como ANDRES HERRERA** quien falleció en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 20 de marzo del 1991, procedimiento radicado bajo el número de expediente N107-01/2025

Siendo designada Albacea de la sucesión MARIA HERRERA HERRERA.

La Junta de Herederos se llevará a cabo el 20 de mayo a las 16:30 hrs.

ATENTAMENTE:

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE ABRIL 2025.

**LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 107 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 01 de Junio de 2024 compareció ante mí, los señores **ROMAN GUADALUPE CORONA VILLARREAL Y MARIA FRANCISCA VALDES FUENTES**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno rustico identificado como LOTE AB, ubicado en POZUELOS DE ARRIBA del de ARRIBA DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, el cual cuenta con una superficie total de 10,315.53 METROS CUADRADOS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Del PUNTO 1 AL PUNTO 2 mide 43.91 metros y colinda con carretera a frontera;

Del PUNTO 2 AL PUNTO 3 mide 92.78 metros y colinda con Tadeo Corona V;

Del PUNTO 3 AL PUNTO 4 mide 74.06 metros y colinda con Tadeo Corona V;

Del PUNTO 4 AL PUNTO 5 mide 6.47 metros y colinda con Tadeo Corona V;

Del PUNTO 5 AL PUNTO 6 mide 16.189 metros y colinda con Tadeo Corona V;

Del PUNTO 6 AL PUNTO 7 mide 15.769 metros y colinda con Tadeo Corona V;

Del PUNTO 7 AL PUNTO 8 mide 9.497 metros y colinda con Tadeo Corona V;

Del PUNTO 8 AL PUNTO 9 mide 93.364 metros y colinda con Román Corona Riojas;

Del PUNTO 9 AL PUNTO 10 mide 37.967 metros y colinda con calle principal;

Del PUNTO 10 AL PUNTO 11 mide 82.425 metros y colinda con Iram corona Villarreal;

Del PUNTO 11 AL PUNTO 12 mide 45.342 metros y colinda con Iram corona Villarreal;

Del PUNTO 12 AL PUNTO 1 mide 148.425 metros y colinda con Rosa Carmen Aguayo Mireles.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 12 DE MARZO DE 2025.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 28 Mar, 8 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. JAIME AJA SAINZ TRAPAGA.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (11) once de marzo año en curso, dictado en el expediente número **00082/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la ciudadana **MARÍA ELODIA REYES DE LA GARZA**, en contra de **USTED**, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

La ciudadana **MARÍA ELODIA REYES DE LA GARZA**, mediante escrito de fecha diecinueve de enero del dos mil veintitrés, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

1.- La rescisión del contrato privado de compraventa, de fecha

23 de noviembre del 2021, y ratificado ante la fe del Notario Público número 19 del Distrito de Monclova, em el Estado de Coahuila, por falta de pago de la parte demandada en los plazo fijado en citado en el documento base respecto del bien inmueble ubicado en Fracción de predio de Agistadero ubicado en Candela Coahuila, según se estipulo en la Declaración Primera del Contrato de referencia como documento base.

2.- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la falta total de pago de la parte actora en el plazo convenido, entendiéndose como daños y perjuicios el pago de una renta diaria por el uso del inmueble objeto del presente juicio, que se fijara por peritos en el transcurso del juicio y se cuantificará con el dictamen respectivo durante la secuela procesal, en términos del artículo 2714 del Código Civil para el Estado de Coahuila.

3.- El pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el bien inmueble objeto del presente juicio en términos del artículo 2714 del Código Civil para el Estado de Coahuila,

mismo que se cuantificará en ejecución de sentencia cuando se tome posesión del inmueble del presente juicio.

4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los

cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de electrónico destinado para ello, en el sentido que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente.

(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. XIMENA GUTIÉRREZ BRISEÑO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **00941/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JOSE ALFREDO MALDONADO CEPEDA en contra de **FRANCISCO GUTIERREZ REYES, XIMENA GUTIERREZ BRISEÑO**, Licenciado ARNOLDO MALDONADO MALDONADO en su carácter de Notario Público Número Trece de éste Distrito Notarial de Monclova y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, se dispuso notificarle mediante edictos que: El señor JOSÉ ALFREDO MALDONADO CEPEDA, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: a).- Declaración judicial de nulidad del acto jurídico de donación y de la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que la formaliza, celebrada por Francisco Gutiérrez Reyes, en su carácter de donante, y Ximena Gutiérrez Briseño, en su carácter de donataria, otorgada ante la fe del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, en su carácter de Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inscrita en Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con el Número de Folio: (Inmueble), Monclova, Folio Real número 23285 (veintitrés mil doscientos ochenta y cinco), asiento electrónico número 2 (dos) (donación). Dicho acto jurídico de donación, respecto de un inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número 1 (uno), ubicado en Pozuelos de Abajo, Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, con superficie total de 10,759.40 (diez mil setecientos cincuenta y nueve punto cuarenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 41.07 (cuarenta y un punto cero siete) metros y colinda con Lote 2 (dos) A; Al Sureste mide 57.32 (cincuenta y siete punto treinta y dos) metros y colinda con Solar 5 (cinco); Al Suroeste mide 40.12 (cuarenta punto doce) metros y colinda con Solar 1 (uno) y al Noroeste mide 63.61 (sesenta y tres punto sesenta y uno) metros y colinda con calle sin nombre. La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2061 y 2063 del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. b).- Como consecuencia de la anterior prestación, la declaración judicial de cancelación en el protocolo del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza, de la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que la formaliza el acto jurídico de donación precisado en el inciso que antecede. La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2061 y 2063 del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. c).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones, la declaración judicial de nulidad y cancelación de la inscripción registral consistente en el Número de Folio: (Inmueble), Monclova, Folio Real número 23285 (veintitrés mil doscientos ochenta y cinco), asiento electrónico número 2 (dos) (donación), del Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, correspondiente a la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que formaliza el acto jurídico de donación celebrado por Francisco Gutiérrez Reyes, en su carácter de donante, y Ximena Gutiérrez Briseño, en su carácter de donataria, otorgada ante la fe del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, en su carácter de Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova Coahuila de Zaragoza. La presente prestación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3607 3657, 3659, y 3664, fracción III, del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. d).- Declaración judicial de restitución del inmueble donado al patrimonio del donante Francisco Gutiérrez Reyes: Como consecuencia de la nulidad y cancelaciones a que se refieren las prestaciones que anteceden, es de declararse judicialmente la restitución del inmueble donado al patrimonio del donante Francisco Gutiérrez Reyes, con la finalidad de que el suscrito actor me encuentre en posibilidad legal de hacer efectivo el cobro del importe de mi crédito, así como de sus intereses y demás accesorios que se precisan en el segundo punto de hechos de este escrito de demanda. La presente prestación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2066 y 2074 del Código Civil en el Estado de Coahuila. e).- Condena al pago de los gastos y costas: Por último, solicito se condene a la parte demandada a pagar al suscrito actor los gastos y costas que se generen con motivo del presente procedimiento hasta su total conclusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del artículo 131, ambos del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo de 2025.

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **164/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Bertha Suarez Zamora**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, lo siguiente: "Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión." Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Araceli Tovar Suarez, en carácter de descendiente; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 06 de Marzo del 2025.  
**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00294/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SANDRA RODRÍGUEZ MORENO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diecinueve de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:  
"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SANDRA RODRÍGUEZ MORENO, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera a la Ciudadana SANDRA MARIA RODRÍGUEZ MORENO; en su calidad de hija legítima de la autora de la sucesión"

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de marzo 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **626/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AURORA VÁZQUEZ MÉNDEZ Y PABLO QUINTERO MENDOZA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, lo siguiente: " Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo SUSANA GABRIELA QUINTERO VÁZQUEZ, en carácter de descendiente del de cujus; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 05 de Agosto del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1112/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RAMÓN ELIZONDO GARCÍA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo PATRICIA JAQUELINE ELIZONDO LEIJA, ALEXIS URIEL ELIZONDO LEIJA, AXEL LEONARDO ELIZONDO LEIJA en carácter de descendientes y OLGA PATRICIA LEIJA CONTRERAS carácter de concubina, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 05 de Diciembre del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr**



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha del día 12 (doce) del mes de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. ABDEL ASIS CAMPOS, ELIAS ASIS CAMPOS, ALMA ROSA ASIS CAMPOS, Y EFRAIN ASIS CAMPOS, y, me manifestaron que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANA MA. CAMPOS VAZQUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA CAMPOS VAZQUEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos, y, habiendo sido propuesto como ALBACEA, al señor ABDEL ASIS CAMPOS, quien establece como domicilio en calle Allende, en el número 201 (doscientos uno), de la Colonia Zona Centro, Código Postal número 25700, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 06 (seis) del mes de Mayo, del año 2025 (dos mil veinticinco). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 12 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. TEOFILLO CUELLAR SANCHEZ, JOSE FERNANDO ALVIZO LOPEZ, ADA VERONICA MENDEZ LOPEZ, FRANCISCO MANUEL MENDEZ LOPEZ, SERGIO JESUS MENDEZ LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CEVERIANA LOPEZ ESPARZA**, ACADECIDA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2019 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI: DIANA PATRICIA y ROSEIRA de apellidos PEREZ HERNANDEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **CIRIO PEREZ GOMEZ**, ACAECIDO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTA CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, 19 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI: EMA REYES CORTEZ Y MA. DE LOS ANGELES, ANCLETO, JOSE ENRIQUE, ROSA ESMERALDA, SILVIA GUADALUPE, MARTA CECILIA, BLANCA ESTHER, LUIS GERARDO Y JESUS ADDIEL de apellidos GALLEGOS REYES, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **JESUS GALLEGOS MALDONADO**, ACAECIDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTA CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, 19 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI: EL C. ARNOLDO MONCADA VENANCIO y LOS C.C. OLGA YANET, ARNOLDO, CRISTINA ISABEL, BERENISE LIZETH Y AARON FRANCISCO todos de apellidos MONCADA PEREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LA C. **MA. ISABEL PEREZ ALVARADO**, ACAECIDA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO RESPECTIVAMENTE, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738  
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 21 de Marzo del año 2025, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. JESUS HILARIO VILLARREAL DE LA GARZA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado Legal del C. JAIME EDUARDO VILLARREAL LOPEZ, ALEJANDRA VILLARREAL LOPEZ, por sus propios de derechos Y JORGE EDUARDO LOPEZ MORALES, en su carácter de albacea de la C. **MARIA LUZ LOPEZ MORALES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 15 de Julio de 2024. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 4 y 25 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 10/2025

**EDICTOS**

**AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.  
JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ.  
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto del 2024, téngase a los Licenciados JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA y/o OSCAR LUNA VELA en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de institución de crédito

denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la Vía **Ejecutiva Mercantil Oral** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la persona moral **AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal en su carácter de Acreditada; **JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ** y **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES** en su carácter de Obligados Solidarios, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **788/2024**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado**

**Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTOS**

Edicto No. 11/2025

**AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.  
JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ.  
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre del 2023, téngase a los Licenciados OSCAR LUNA VELA y/o JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la Vía **Ejecutiva Mercantil Oral** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la persona moral **AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal en su carácter de Acreditada; **JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ** y **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES** en su carácter de Obligados Solidarios, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **1634/2023**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado**

**Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 25 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **239/2022**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por el licenciado Mario Alberto Sustaita Reyes, en su carácter de Apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Unión de Crédito Mixta de Coahuila, Sociedad Anónima De Capital Variable en contra de **Pailería Soldaduras y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, Ingeniero René F. Martínez Trocoli, Araceli Labastida Elguezabal de Martínez, René F. Martínez Labastida, Juan F. Martínez Labastida y Paloma Araceli F. Martínez Labastida**; se dictó un auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado.

“... En consecuencia y como lo solicita el accionante, sáquese a remate en pública subasta y primera almoneda, los siguientes inmuebles:

1).- Lote de terreno urbano ubicado en calle 8 y Calle 9 Carretera 57 México-Piedras Negras, Fraccionamiento Industrial de la ciudad de Monclova, Coahuila; con una superficie total de 2,526.00 M2 (dos mil quinientos veintiséis metros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 85.70 (ochenta y cinco metros con setenta centímetros) y colinda con la Calle 9; al sur mide 92.70 (noventa y dos metros con setenta centímetros) y colinda con Propiedad Particular, Al oriente mide 30.00

(treinta metros) y colinda con Carretera Federal 57; y al poniente mide 30.14 (treinta metros con catorce centímetros) y colinda con Propiedad particular.

Valuado por la cantidad de \$25'759,751.00 (veinticinco millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

2).- Lote número 1, de la manzana 18, de la zona 1, del poblado Villa de Castaños, Municipio de Castaños, Coahuila, con una superficie total de 2,500.00 M2 (dos mil quinientos metros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50.00 (cincuenta metros) y colinda con calle sin nombre; al este mide 50.00 (cincuenta metros) y colinda con el Solar No. 2; al sureste mide 50.00 (cincuenta metros) y colinda con el Solar No. 4, y al oeste mide 50.00 (cincuenta metros) y colinda con la Calle sin Nombre.

Valuado por la cantidad de \$3'601,500.00 (tres millones seiscientos un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

3).- Lote de terreno Rústico ubicado en la Villa de Castaños, el cual tiene una superficie total de 2,466.37 M2 (dos mil cuatrocientos sesenta y seis punto treinta y siete metros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 49.68 (cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros) y colinda con el Solar No. 1; AL ESTE mide 50.56 m (cincuenta metros con cincuenta y seis centímetros) y colinda con el Solar No. 3; al sur mide 50.15 m (cincuenta metros con quince centímetros) y colinda con Calle sin Nombre, y al oeste mide 50.01 m (cincuenta metros con un centímetro) y colinda con calle sin Nombre.

Los inmuebles anteriormente descritos los adquirieron los garantes hipotecarios, por Contrato de Donación que celebraron el ingeniero René F. Martínez Trocoll, a favor de Araceli Labastida Eiguezabal, René F. Martínez Labastida, Juan F. Martínez Labastida y Paloma Araceli F. Martínez Labastida, mediante la Escritura Pública No 121, de fecha 28 de Junio del año 2007, otorgada en esta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la Fe del Notario Público Número 6 Licenciado Benigno Gil de los Santos, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 37910, libro 380, sección primera, de fecha 06 de febrero de 2008.

Dichos bienes inmuebles actualmente tienen los siguientes folios reales:

El indicado en el inciso 1) con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 89330;

El indicado en el inciso 2) con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 89091; y

El indicado en el Inciso 3) con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 89321.

4).- Lote de terreno Urbano identificado como Lote 2 (dos), Manzana 11(once), Zona 1 (uno), del Poblado Villa de Castaños, Municipio de Castaños, Coahuila, con una superficie total de 2,510.92 M2 (dos mil quinientos diez metros con noventa y dos centímetros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 51.08 m (cincuenta y un metros con ocho centímetros) y colinda con propiedad de Leonilo Elizondo; al este mide 49.63 m (cuarenta y nueve metros con sesenta y tres centímetros) y colinda con Carretera Federal 57; al sur mide 50.77 (cincuenta metros con setenta y siete centímetros) y colinda con el Solar No 3; y al oeste mide 50.89 (cincuenta metros con ochenta y nueve centímetros) y colinda con el Solar No. 1.

5).- Lote de Terreno Urbano marcado con el número 3(tres) de la manzana número 11 (once) de la Zona 1(uno), ubicado por la carretera 57, en el Municipio de Castaños, Coahuila, con una superficie total de 2,535.18 M2 (dos mil quinientos treinta y cinco metros con dieciocho centímetros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50.77 m (cincuenta metros con setenta y siete centímetros) y colinda con el Solar No. 2; al sur mide 50.87 (cincuenta metros con ochenta y siete centímetros) y colinda con Calle sin Nombre; al oriente mide 51.05 m (cincuenta y un metros con cinco centímetros) y colinda con Carretera Federal 57; y al poniente mide 50.56 (cincuenta metros con cincuenta y seis centímetros) y colinda con el Solar No. 4

Los inmuebles anteriormente descritos los adquirieron los garantes hipotecarios, por Contrato de Donación que celebraron la señora Araceli Labastida Elguezabal a favor del ingeniero René F. Martínez Trocoli, René F. Martínez Labastida, Juan F. Martínez Labastida y Paloma Araceli F. Martínez Labastida, mediante la Escritura Pública No 120, de fecha 28 de Junio del año 2007, otorgada en esta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la Fe del Notario Público Número 6 Licenciado Benigno Gil de los Santos, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 38180, libro 382, sección primera, de fecha 18 de febrero de 2008.

Dichos bienes Inmuebles actualmente tienen los siguientes folios reales:

El indicado en el inciso 4) con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 89252; y

El indicado en el inciso 5) con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 89296.

Los inmuebles marcados con los números 3, 4 y 5 fueron valuados dado que forman un solo cuerpo, por la cantidad de \$75'582,290.00 (setenta y cinco millones quinientos ochenta y dos mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N)

6).- Fracción de Lote de terreno que se localiza en la manzana 11, formada por las calles al Norte la calle Juárez, al Sur la calle Aldama, al Oriente la calle Hidalgo y al Poniente la calle Guerrero de la Zona Centro de ésta ciudad de Castaños, Coahuila; con una superficie total de 78.48 M2 (setenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 3.86 m (tres metros con ochenta y seis centímetros) y colinda con Calle Juárez; al sur mide 3.90 (tres metros con noventa centímetros) y colinda con sucesión a bienes de la señora Rosa María Montemayor Zertuche; al oriente mide 20.36 (veinte metros con treinta y seis centímetros) y colinda con propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social; y al poniente mide 20.10 (veinte metros con diez centímetros) y colinda con sucesión a bienes de la señora Rosa María Montemayor Zertuche.

Para tal efecto, es de considerarse por esta autoridad que, en lo que respecta al inmueble que se precisa en este inciso 6), mediante escrito de fecha quince de septiembre de dos mil veinte se presentó por parte de la actora aclaración realizada ante Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre dicho bien inmueble, en el sentido de que, el mismo se ubica en la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza, y no así en esta ciudad de Monclova. Inscribiéndose dicha aclaración bajo la partida 151802, del Libro 1519, de la sección primera de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Asimismo, dicho inmueble lo adquirió el garante hipotecario, por compra que hizo al señor Inocencio López Montemayor, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Rosa María Montemayor Zertuche, mediante la Escritura

Pública No. 4, de fecha 9 de marzo del año de 1998, otorgada en esta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la Fe del Licenciado Alfonso Flores Menchaca, Notario Público No. 21, con ejercicio en éste Distrito Notarial d Monclova, Coahuila, y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15374, libro 64, sección primera, de fecha 17 de diciembre de 1998.

Dicho bien inmueble actualmente con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 88058.

Inmueble que tiene un valor por la cantidad de \$623,396.00 (seiscientos veintitrés mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

7).- Lote de Terreno Rústico ubicado en la Excomunidad de Castaños, Coahuila, con una superficie total de 16-HAS, 52-AS, 42 CS; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 248.00 m (doscientos cuarenta y ocho metros) y colinda con el Lote No. 9; al sur mide 248.00 m (doscientos cuarenta y ocho metros) y colinda con el señor Alejandro Saucedo; al oriente mide 702.30 m (setecientos dos metros con treinta centímetros) y colinda con José María Ortega Elizondo; y al poniente mide 630,30 (seiscientos treinta metros con treinta centímetros) y colinda con el señor Macedonio Domínguez.

El inmueble anteriormente descrito lo adquirió la garante hipotecaria por compra que hizo a los señores José González Domínguez y Florencia Lugo Arévalo, mediante la Escritura Privada de Compraventa, de fecha 12 de febrero del año de 1998, ratificada en esta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la Fe del Licenciado Telémaco O. Zertuche Flores, Notario Público No. 11, con ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17801, folio 213, libro 49-A, sección primera, de fecha 12 de mayo de 1998.

Dicho bien inmueble actualmente con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 19278.

Valuado éste inmueble por la cantidad de \$49,573.00 (cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

8).- Lote de Terreno Urbano y su construcción correspondiente ubicado por la calle Hidalgo del Municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 157.50 M2 (ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 mide 5.30m (cinco metros con treinta centímetros), del punto 2 al punto 3 mide 2.74 m (dos metros con setenta y cuatro centímetros), del punto 3 al punto 4 mide 17.26 (diecisiete metros con veintiséis centímetros) siendo por el norte y colinda con Propiedad de Sandra Mascorro Alonso; por el poniente, del punto 4 al punto 5 mide 5.95 (cinco metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con Propiedad de Darío Quintero, por el lado sur, del punto 5 al punto 6 mide 22.58 (veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros) y colinda con Propiedad del señor David Mireles, y por el oriente, que es su frente, del punto 6 al punto 1 de su partida mide 9.30 (nueve metros con treinta centímetros) y colinda con la calle Hidalgo.

El inmueble anteriormente descrito lo adquirió la garante hipotecaria por compra que hizo al señor Rito Roberto Romero Mascorro, mediante la Escritura Pública No. 13, de fecha 22 de enero del año de 1999, otorgada en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la Fe del Licenciado José Antonio Juaristi Septién, Notario Público No. 15, con ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20484, folio 140, libro 93-B, sección primera, de fecha 22 de febrero de 1999,

Dicho bien inmueble actualmente con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 89178.

Valuado en la cantidad de \$334,724.00 (trescientos treinta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 00/10 M.N.)

9).- Fracción de terreno urbano sin fincar ubicado en calle Serapio Ramos esquina con calle Leandro Valle de la Colonia Independencia de la ciudad de Castaños, Coahuila, con una superficie total de 812.50 M2 (ochocientos doce metros con cincuenta centímetros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 26.50 m (veintiséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con Propiedad del Vendedor; al sur mide 43.00 (cuarenta y tres metros) y colinda con la Calle Serapio Rendón; al oriente mide 30.50 (treinta metros con cincuenta centímetros) y colinda con Reynol D. Reyes Cortez; y al poniente mide 27.00 m (veintisiete) metros y colinda con la Calle Leandro Valle.

El inmueble anteriormente descrito lo adquirió Araceli Labastida de Martínez por compra que hizo a los señores Hipólito Quintero Torres y la señora Bertha Sonia Martínez Marines de Quintero, mediante la Escritura Pública No. 150, de fecha 11 de Junio del año de 1999, otorgada en esta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la Fe del Licenciado José Antonio Juaristi Septién, Notario Público No. 15, con ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15732, libro 65, sección primera, de fecha 16 de julio de 1999,

Dicho bien inmueble actualmente con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 88798.

Valuado por la cantidad de \$924,625.00 (novecientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

10).- La Finca Urbana destinada a habitación marcada con el número (2016) dos mil dieciséis de la Calle Profesor Apolonio M. Avilés de la Colonia Asturias de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; y su terreno correspondiente que se identifica como Lote No. (18) dieciocho de la Manzana No. (28) veintiocho de dicho Fraccionamiento; manzana que se localiza en la manzana que limitan las calles Luis G. Cervantes por el Norte, Rubén Moreira Cobos por el Oriente, Juan Antonio de la Fuente por el Sur y Profesor Apolonio M. Avilés por el Poniente; con una superficie total de 432.00 M2 (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al poniente mide 14.565 (catorce metros con quinientos sesenta y cinco milímetros) y colinda con la Calle Profesor Apolonio M. Avilés; al oriente mide 14.565 (catorce metros con quinientos sesenta y cinco milímetros) y colinda con el lote No. 3; al norte mide 29.66 (veintinueve metros con sesenta y seis centímetros) y colinda con el Lote No. 17 y al sur mide 29.66 m (veintinueve metros con sesenta centímetros) y colinda con el Lote No. 19.

Los inmuebles anteriormente descritos lo adquirió la garante hipotecaria por compra que hizo a los señores Jesús Manuel Frías Reyes y Ofilia Hernández Ávila de Frías, mediante la Escritura Pública No. 44, de fecha 29 de abril del año de 2005, otorgada en esta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la Fe del Licenciado Rafael Treviño de la Fuente, Notario Público No. 2, con ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14904, libro 150, sección primera, de fecha 01 de agosto de 2005.

Dicho bien inmueble actualmente con número de folio (Inmueble) Monclova Folio Real 89220.

Inmueble que fue valuado en autos por la cantidad de \$2'215,694.00 (dos millones doscientos quince mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en él se consignan.

Se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esta dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del Juzgado, una cantidad por lo menos del 10% del valor de los bienes inmuebles que sirve de base para el remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes del avalúo o el precio fijado a las fincas hipotecarias o a los bienes que se rematan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que se expresarán los siguientes puntos: a.- su nombre, edad, estado civil, profesión, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedad su nombre o razón social, fecha de su constitución del domicilio social. B.- Identificación plena del bien por el que se comparece la subasta. C.- La postura o suma de dinero específica que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. D.- El importe del ofrecimiento que se paga de contado y en los términos en que se haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o los créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe de avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. E.- La sumisión expresa al juzgador que conoce el procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados en los incisos C y D que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Haciéndose saber que la postura legal o cantidad base para el remate de los inmuebles será las dos terceras partes del valor que les fue asignado por el perito antes mencionado, en el orden, antes mencionado.

Señalándose las diez horas del día miércoles catorce de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda...”

Los inmuebles pueden ser revisados por los interesados en los lugares de su ubicación.

Se ponen a la vista de los interesados los avalúos y demás documentación que obra en el expediente respecto de los inmuebles materia de la subasta.

Monclova, Coahuila a 02 de abril del 2025.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 8 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 27/2025.**

**EDICTOS**

**FERNANDO ZAPATA MORENO**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Septiembre y 11 de Diciembre del 2024, téngase a la parte demandada JUANA BERTHA ALICIA RUIZ QUINTERO y JOSE ASCENCIÓN MARTINEZ DÁVILA, por oponiendo la reconvencción en contra de **CARLOS ERVEY MORENO GUERRERO** y **FERNANDO ZAPATA MORENO**, por demandando en la **vía Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda al C. FERNANDO ZAPATA MORENO, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **01120/2023**.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 06 de Marzo del 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**  
 (RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó ALEJANDRO HERNANDEZ SOTO, a demandar a ELSA NOHEMI SOTO RODRIGUEZ, la **disolución de vínculo matrimonial** que los une y la disolución de la sociedad conyugal, expediente número **746/2024**, se dispone emplazar a la demandada, **ELSA NOHEMI SOTO RODRIGUEZ**, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente

juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrara por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 01 de abril del 2025.

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADA YRAIDA NAZAITH CASTAÑEDA GARCIA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila; informa: Que el día siete de abril del dos mil veinticinco compareció ELIGIO, de apellidos SORIA ROSAS, a promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta hija respectivamente **ADRIANA SORIA AGUILAR**, acaecido el día diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan..

A t e n t a m e n t e

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
SAFF671013T92.**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila; informa: Que el día cuatro de abril del dos mil veinticinco comparecieron DE MARÍA DEL ROSARIO, FRANCISCO, MA. DE LA LUZ y JESÚS, todos de apellidos LUNA TORRES, a promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta madre respectivamente **MARÍA ELENA TORRES DE LUNA**, acaecido el día el día veintisiete (27) de octubre del año mil novecientos ochenta y uno (1981) en la ciudad de Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan...

A t e n t a m e n t e

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
SAFF671013T92.**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EL **PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **NIDIA VILLANUEVA ASIS**, A RUEGO DE LOS C.C. JOSE ALBERTO NAVARRETE FERNANDEZ, JOSE ALBERTO NAVARRETE VILLANUEVA Y

JOSE ALFONSO ALFREDO NAVARRETE VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y PROPONEN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA AL C. JOSE ALBERTO NAVARRETE FERNANDEZ, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE MARZO DEL 2025.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738.**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la calle Hidalgo, Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la C. **SILVIA OVIEDO ESQUEDA**, denunciado por los C.C. ALEJANDRA, SILVIA ERICKA y JOSÉ ANTONIO de apellidos TORRES OVIEDO, herederos únicos y universales instituidos y albacea designada la primera, quien tiene su domicilio en calle Nogales número 200, Fraccionamiento Residencial Las Arboledas, de Saltillo, Coahuila, C.P. 25200; e Intestamentario a bienes de la C. SILVIA OVIEDO ESQUEDA, denunciado por los C.C. ALEJANDRA, SILVIA ERICKA y JOSÉ ANTONIO de apellidos TORRES OVIEDO, presuntos herederos por ser hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. ALEJANDRA TORRES OVIEDO, quien tiene su domicilio en calle Nogales número 200, Fraccionamiento Residencial Las Arboledas, de Saltillo, Coahuila, C.P. 25200. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 20 de Marzo del 2025.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **OSCAR MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA**, denunciado por los C.C. MYRNA YOLANDA, FRANCISCO RAÚL, ANA MARÍA, SANDRA JULIETA y JOSÉ EULICES de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de hermanos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. JOSÉ EULICES RODRÍGUEZ GARCÍA, quien tiene su domicilio en Avenida San José número 429, Colonia Héroes del 47, de ésta Ciudad, C.P. 25748. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (11:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 04 de Abril de 2025.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.**

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaría Pública Número Uno (1) del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el despacho ubicado en la Calle Hidalgo número #700, Zona Centro, en la Ciudad de Melchor, Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER que, con fecha de 24 de marzo de 2025, comparecieron ante mí las C.C. SAN JUANITA LUCILA, RODRIGO, HUGO ARIEL, CLAUDIA ALEJANDRA, JACOBO Y THALYA todos de apellido LONGORIA ALONSO, a solicitar se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del **C. DIEGO LONGORIA JACKQUEZ**, finado el día 4 de Julio de 2010, y de la C. GUADALUPE MAGDALENA ALONSO DOMINGUEZ, finada el día 12 de Marzo de 2025, exhibiendo sus actas de defunción, de quienes en vida fueron marido y mujer y estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal, y proponiendo como ALBACEA, a la C. SAN JUANITA LUCILA LONGORIA ALONSO, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, así mismo se señalan las CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza a 25 de marzo de 2025.

**LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO (1)**  
**DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro, Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. FRANCISCA RESENDIZ REYES en su carácter de hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los **SRES. FELICIANO RESENDIZ MORENO Y EMILIA REYES MONTES DE OCA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de marzo del 2025

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HORTENCIA TAMEZ GARZA** quien instituyo como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a sus hijos ENRIQUE ARMANDO, VIOLETA, HORTENCIA y EDUARDO todos de apellidos IBARRA TAMEZ nombrando como Albacea Ejecutor Testamentario a su hijo ENRIQUE ARMANDO IBARRA TAMEZ, quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el

domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO 2025, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Abril de 2025  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO REGION CARBONIFERA**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 13 May

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE: JORGE OMAR GONZÁLEZ CARRILLO.**  
**EXPEDIENTE No. 104/2025.**

Que mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2025, ocurrieron antes éste Juzgado Claudia Salazar Infante, Claudia Miranda González Salazar y Omar Emiliano González Salazar, la primera en su carácter de cónyuge superviviente, los últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Omar González Carrillo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 08 de Febrero de 2025, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, estado civil a la fecha de la defunción Casado, padres Jaime González Valladares y María del Socorro Carrillo de González.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Marzo de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.**  
**Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, RÍO GRANDE. COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 20 de marzo de 2025, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, FILIBERTO GAMEZ CHAIREZ, ROSAURA DIAZ CHAIREZ, MARIA DOLORES DIAZ CHAIREZ, ERIKA DIAZ CHAIREZ y ROSA VELIA DIAZ CHAIREZ, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **FRANCISCA CHAIREZ ZAMORA**, quien falleció el día 07 de mayo de 2024 en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, según lo acredita con el acta de defunción respectiva, proponiendo como Albacea a MARIA DOLORES DIAZ CHAIREZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día (13) trece del mes de mayo de (2025) dos mil veinticinco (11:00) once horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de marzo de 2025  
**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 13 de Marzo de 2025, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el SR. LUIS ANTONIO ÑIGUEZ JIMÉNEZ, por sus propios derechos y en representación de las señoras ROSA MARTHA JIMÉNEZ RISA y ELENA MAIBEL JIMÉNEZ RISA Y/O ELENA MARIBEL JIMÉNEZ RISA, promoviendo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la SRA. **BERTHA ELIA JIMÉNEZ RISA Y/O BERTHA ELIA JIMÉNEZ RIZA**, quien falleció el día 29 de agosto de 2024, en la ciudad de Kyle, Texas, según lo acredita con las actas de nacimiento y defunción. En el Testamento se nombró e instituyó como Unicos y Universales Herederos a los SRES. LUIS ANTONIO ÑIGUEZ JIMÉNEZ, ROSA MARTHA JIMÉNEZ RISA, ANA MARÍA JIMÉNEZ RISA, ya fallecida y ELENA MAIBEL JIMÉNEZ RISA Y/O ELENA MARIBEL JIMÉNEZ RISA, y se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la fallecida SRA. ANA MARÍA JIMÉNEZ RISA, y como Albacea sustituto al SR. LUIS ANTONIO ÑIGUEZ JIMÉNEZ, quien tiene su domicilio en calle Abasolo 405 Oriente de la Colonia Centro en esta ciudad. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 05 de Mayo del año 2025.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Marzo de 2025

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 3**

(RÚBRICA) 8 y 25 Abr



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

#### **PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Marzo de 2025, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los SRES. ANA MAGDALENA GONZÁLEZ DIEGO, HEBERTO GONZÁLEZ DIEGO, ROLANDO GONZÁLEZ DIEGO y REBECA GONZÁLEZ DIEGO, promoviendo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su padre, el SR. **HEBERTO HOMERO GONZÁLEZ CHAVARRÍA**, quien falleció el día 1° de Marzo de 2019, en esta ciudad, según lo acreditan con las actas de nacimiento y defunción. proponiéndose como Albacea la SRA. ANA MAGDALENA GONZÁLEZ DIEGO, quien tiene su domicilio en calle Veracruz 605, de la Colonia Roma, en esta ciudad. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 12:00 horas del día 02 de Mayo del 2025.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Marzo de 2025

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 3**

(RÚBRICA) 8 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: EULOGIO VARGAS HARO.**

**EXPEDIENTE No. 44/2025.**

Que mediante escrito presentado el día 13 de enero de 2025, ocurrió ante este Juzgado San Juana Esquivel Mercado, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eulogio Vargas Haro**, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Eulogio Vargas Haro, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 23 de Junio de 2022, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil a la fecha de la defunción Casado, padres Eulogio Vargas y Santos Haro.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Febrero de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May

## Edicto

Expediente 515/2024

**Procedimiento No Contencioso**

En los autos del procedimiento **no contencioso**, promovido por **Yaneth Araseli Caballero García**, con la finalidad de acreditar la posesión a título de dueño del inmueble identificado como predio rústico de que se ubica en calle Cuauhtémoc 1007 norte con una superficie total de 310.00 metros, en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 31.00 metros y colinda con propiedad de Everado Múzquiz García; al sur mide 31.00 metros y colinda con propiedad de Elda Múzquiz; al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Cuauhtémoc norte; y, al poniente mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Elda Múzquiz; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 25 Abr, 13 y 23 May

---

**DISTRITO ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del expediente **73/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Pedro Rodríguez Olivares** la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de marzo de 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del expediente **00574/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gregorio Ruelas Gómez y Ma. de Jesús Meléndez Gándara y/o María de Jesús Meléndez Gándara**, promovido por Norberto, Juan, Adolfo, Félix, Rosalinda, María de Jesús, Rosa Elia, Cristina y Esperanza todos y todas de apellidos Ruelas Meléndez la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de marzo de 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes****(RÚBRICA) 4 y 25 Abr****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento:****AT'N. Gloria Imelda Lomas Torres.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **468/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Nulidad Absoluta de Contrato Privado de Promesa de Compraventa y Contrato), promovido por el licenciado Alfredo García Trejo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ma. Elena Jiménez López, asimismo, apoderado general para pleitos y cobranzas Gonzalo Campos Álvaro, en contra de **Carlos Enrique Reyes Sánchez y Artemio Lomas Torres**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Gloria Imelda Lomas Torres, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2025

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 8, 11 y 25 Abr****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento:****AT'N Raúl Emilio Rodríguez Lomelí.**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **517/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Interdicto a Recuperar la Posesión), promovido Guadalupe Vallejo Rodríguez, en contra de **Raúl y Pedro ambos de apellidos Rodríguez Pérez y María del Carmen, Raúl Emilio ambos de apellidos Rodríguez Lomelí**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Raúl Emilio Rodríguez Lomelí, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de marzo de 2025

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite.****(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento:****AT'N. Brandon Miguel Ángel Rodríguez Ortega**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **02/2025**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por Alma Selene Ortega Aguilar en contra de **Brandon Miguel Ángel Rodríguez Ortega**, Agente del Ministerio Público y Director del Registro

Público de la Propiedad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Brandon Miguel Ángel Rodríguez Ortega se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 d abril del 2025

**Secretaria de Acuerdo Y tramite**  
**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**  
**(RÚBRICA) 22, 25 Abr y 6 May**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Rodolfo Esteban Hernández Casillas y Maribel Hernández Casillas**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **476/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Estebane Mendoza**, e Intestamentario a bienes de Felipa Casillas Gutiérrez), promovido por José Carlos Hernández Casillas, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Rodolfo Esteban Hernández Casillas y Maribel Hernández Casillas se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo del 2025

**Secretaria de Acuerdo Y tramite**  
**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**  
**(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **10/2025** que corresponde al **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **GABRIELA RODRIGUEZ VAZQUEZ** denunciado por CESAR ALEJANDRO GARCIA HERNADNEZ, MARCELA ABIGAIL, PRISCILA ALEJANDRA y CESAR URIEL todos de apellidos GARCIA RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de enero de 2025

**LA SECRETARIA**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
**(RÚBRICA) 4 y 25 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 210/2024**

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **139/2024**, promovido por **PABLO DEL VALLE CARRASCO**, en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y

DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A. DE C.V. y METROFINANCIERA S.A DE C.V SOFOL. SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la persona moral METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOL, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 228/2005-II

**E D I C T O**

En los autos del juicio de **DIVORCIO**, del que se deriva un INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por **ALEPH HADAD MORENO** en contra de **FARAH MARISA HADAD MONSIVAIS**, expediente **228/2005-II**, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de marzo del año (2025) dos mil veinticinco. –

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. **ALEPH HADAD MORENO**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, así como en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. **FARAH MARISA HADAD MONSIVAIS**, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil (...) NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón; por ante el Ciudadano Secretario LICENCIADO MARTÍN RICARDO ORTEGA ESPINO que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por **ALEPH HADAD MORENO**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, juntamente con tres certificaciones del registro civil, cuatro diversos anexos en copia simple y tres diversos anexos en copia a color los cuales se mandan agregar en autos y dos juegos de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra del C. **FARAH MARISA HADAD MONSIVAIS**, quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en: CIRCUITO DEL ALTIPLANO NUMERO 987 DEL FRACCIONAMIENTO ALTARI EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a las partes demandadas incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga. (...) Asimismo dese vista del incidente en que se actúa a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda.(...) NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Ciudadano Secretario LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 25 de marzo de 2025.

**C. SECRETARIO**

**LIC. MARTÍN RICARDO ORTEGA ESPINO**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0025/2025

**MANUELA CORCHADO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, compareció **BERTHA DE LOS ÁNGELES RANGEL MARISCAL** a demandarlo en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se admitió a trámite con fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, con el número de expediente **332/2024**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, FEBRERO 12 DE 2025  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
N U M E R O . 51/2025

**C. “GEO LAGUNA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **454/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR INES GABRIELA ROCHA PEREZ, EN CONTRA DE “**GEO LAGUNA**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DEL DEMANDADO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE MARZO DE 2025  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
48/2025

**ELVIRA GARCÍA NAJAR.**

En autos del expediente **517/2024**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARGARITA GUEVARA BOLAÑOS en contra de **ELVIRA GARCIA NAJAR Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha cuatro de marzo de 2025, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la demandada **ELVIRA GARCIA NAJAR**, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código

Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 11 DE MARZO DE 2025.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

58/2025

**A LA PERSONA MORAL CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **638/2024** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó notificar por medio de edicto el juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por SILVIA REYES NUÑEZ en contra de ustedes, en términos del proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a las personas en cita que los documentos exhibidos estaran en su disposición en la secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2025

**LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.,**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticinco se presento JESUS ANTONIO INFANTE GARCIA a denunciar el fallecimiento de **LUCERO ANGELICA GARCIA RICO**, quien falleció el día cinco de septiembre del dos mil veinte y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **114/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de abril de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, se presentaron MARIA DEL ROSARIO CAMACHO HERNANDEZ, LUIS MARIO, MARIA DEL ROSARIO, BERTHA ALICIA, FLAVIA, DAGOBERTO Y JAVIER DE APELLIDOS RODRIGUEZ CAMACHO, a denunciar el fallecimiento de **ROGELIO RODRIGUEZ CAMACHO**, quien falleció el día 23 de junio del 2024 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **119/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los

efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril del 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC LAURA VETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 63/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **HÉCTOR RODRÍGUEZ ROMO y MARÍA DE LA LUZ GUERRERO MEDINA** el cual fue denunciado por **NORMA CLARISA RODRÍGUEZ GUERRERO, ELIZABETH RODRÍGUEZ GUERRERO y ASTRID RODRÍGUEZ FLORES**, bajo el expediente número **136/2025**, procedimiento donde se dictaron dos proveídos de fechas veintisiete y veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de marzo de 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 34, del Distrito Notarial de Torreón, domicilio Calle Sertoma número 100, Colonia Nueva Los Ángeles CP27140, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON **NORA MERCADO SILVA, LUCÍA, MIRIAM GUADALUPE, y ROSA ISELA** de apellidos **AGUILAR MERCADO**, Cónyuge Supérstite e Hijas, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **EINDEFONSO AGUILAR FLORES**, fallecido en Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el día 19 de JULIO del 2014, radicándose el día 26 DE MARZO DE 2025 bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo como **ALBACEA, MIRIAM GUADALUPE AGUILAR MERCADO** y señalar como domicilio en esta ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda; con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2025  
**LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 34**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La Licenciada **CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con esta fecha se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **ELADIO VAZQUEZ ANGUIANO y CONSUELO MINERVA SOTO MENCHACA (también conocida como CONSUELO SOTO MENCHACA; Y/O CONSUELO MINERVA SOTO DE VAZQUEZ; Y/O CONSUELO MINERVA SOTO)**, en el que comparecen los señores

SANDRA PATRICIA VAZQUEZ SOTO y PEDRO OSWALDO VAZQUEZ SOTO, en su calidad de hijos de los Cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2025.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May**



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 19 de abril de 2023 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GUILLEN**, en el que comparecen ELMA ENIT ROMERO CASTAÑEDA, JAIME RODRIGUEZ ROMERO, SERVANDO RODRIGUEZ ROMERO Y EVA SOFIA RODRIGUEZ ROMERO, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estas últimas como hijas del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Abril de 2025.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May**



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SANTIAGO, SERGIO ARTURO, RAUL y BLANCA ESTELA MARTINEZ ESQUIVEL, denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MA. ELENA ESQUIVEL RAMIREZ**, fallecida 4 Febrero 2002, en Matamoros, Coahuila, domicilio Guerrero 814 sur, Colonia Jose Ayup Tedy como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 05 Julio del 2021 designándose Albacea a RAUL MARTINEZ ESQUIVEL con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May**



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JESUS LEYVA RAMOS, JESUS y JACOBO LEYVA ROBLEDO denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA DE LA LUZ JACOBA ROBLEDO** fallecida 2 Febrero 2024, domicilio Garcia Carrillo 343 Norte como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 26 de Diciembre del 2024 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May**

---

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

---

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2.****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: BENJAMÍN GONZÁLEZ BARRÓN Y BERTA GONZÁLEZ BARRÓN, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA COMO BERTHA GONZÁLEZ BARRÓN, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su hermano el **C. ALBERTO GONZÁLEZ BARRÓN**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 009/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. BERTA GONZÁLEZ BARRÓN, quien tiene su domicilio en Avenida Catarino Benavides, número ciento ochenta y seis (186) Poniente, Zona Centro, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 24 de marzo de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2.****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentó: SILVIA HERNÁNDEZ CORDERO, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fueran sus padres los **C.C. DARÍO HERNÁNDEZ GARAY Y RUMALDA CORDERO VARGAS**; justifica su parentesco con los autores de la herencia, con acta de nacimiento correspondiente. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 004/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión al C. LORENZO ARTURO RIVERA SEGURA, quien tiene su domicilio en la Calle Venustiano Carranza, número cuarenta y nueve (49), Colonia Montemayor, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 27 de Febrero de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2.****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: BENJAMÍN GONZÁLEZ BARRÓN Y BERTA GONZÁLEZ BARRÓN, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA COMO BERTHA GONZÁLEZ BARRÓN, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su hermano el **C. FERNANDO GONZÁLEZ BARRÓN**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 010/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. BERTA GONZÁLEZ BARRÓN, quien tiene su domicilio en Avenida Catarino Benavides, número ciento ochenta y seis (186) Poniente, Zona Centro, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 24 de marzo de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: ADRIANA NAVARRO, por sus propios derechos y en nombre y representación de la C. YADIRA JANNET FLORES NAVARRO; y ADRIANA FLORES NAVARRO con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. JAVIER FLORES GUAJARDO; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de matrimonio y nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 006/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. ADRIANA NAVARRO, quien tiene su domicilio en Calle Félix U. Gómez, Colonia Madero, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 11 de marzo de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentó: SUSANA SALAS ANGUIANO con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo el C. JOSÉ REFUGIO PUENTES ORTIZ; justifica su parentesco con el autor de la herencia, con el acta de matrimonio correspondiente. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 005/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. SUSANA SALAS ANGUIANO, quien tiene su domicilio en Calle Eliseo Mendoza Berrueto, número doscientos veinticinco (225) A, Colonia Eliseo Mendoza Berrueto, de la ciudad de Parras, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 03 de marzo de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**  
 (RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: SALVADOR DÍAZ CUELLAR, DORA MARÍA DÍAZ SIFUENTES Y LUZ MA. DÍAZ SIFUENTES, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA COMO LUZ MARÍA DÍAZ SIFUENTES con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposa y madre la C. MARÍA ALTAGRACIA SIFUENTES GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTÓ COMO ALTAGRACIA SIFUENTES GARCÍA Y ALTAGRACIA SIFUENTES DE DÍAZ; justifican su parentesco con la autora de la herencia, con el acta de matrimonio y nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 007/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. DORA MARÍA DÍAZ SIFUENTES, quien tiene su domicilio en Avenida Allende, número doscientos treinta y uno (231) poniente, Colonia La Trinidad, de la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 11 de marzo de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: CECILIA DE JESÚS Y MARÍA ELENA, DE APELLIDOS ANDRADE ROCHE, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fueran sus padres los C.C. LUCIO ANDRADE MUÑOZ Y MARÍA LUISA BEATRIZ ROCHE ROSAS; justifican su parentesco con los autores de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 008/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. CECILIA DE JESÚS ANDRADE ROCHE, quien tiene su domicilio en Avenida Escobedo, número 27, Colonia Las Vegas, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 20 de Marzo de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MARÍA OFELIA BARRERA ONOFRE, CAROLINA Y PEDRO, DE APELLIDOS DE LEÓN BARRERA, EL ÚLTIMO DE ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARTHA ALEIDA DE LEÓN BARRERA, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. PEDRO DE LEÓN ORTIZ; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de matrimonio y nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 003/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. CAROLINA DE LEÓN BARRERA, quien tiene su domicilio en el Ejido Aquiles Serdán, municipio de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 10 de Febrero de 2025.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**  
(RÚBRICA) 25 Abr y 16 May



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)